República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Jhon Carlos Camargo Avila

C. C. Nº 74.812.787 de Nunchía (Casanare)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Ingenieria Ambiental

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 28 días del mes de julio de 2011

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 69182
Libro de Registro No. 45
Folio No. 558
Fecha 28-07-2011

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: CAMARGO AVILA JHON CARLOS

ACTA DE GRADO No. ING 88. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 28 días de Julio de 2011, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE INGENIERIA, teniendo en cuenta que el(la) estudiante CAMARGO AVILA JHON CARLOS identificado con C.C No. 74812787 expedida en NUNCHIA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de FORMACION AVANZADA, en la modalidad de especialización, cumpliendo con los requisitos de grado legales y estatutarios para obtener el Título de

ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 2760 de fecha 28 de Julio de 2011 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado, en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 45, Folio 558 del 28 de Julio de 2011.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) JORGE HUMBERTO SAAVEDRA
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) JOSE ANTONIO VARGAS FLOREZ

Se expide en Tunja a los 28 días de Julio de 2011

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia

UB Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En Nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Jhon Carlos Camargo Ávila

C.C. No. 74.812.787 expedida en Yunchia - Casanare

Cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por las normas legales y por la Universidad, le confiere el título universitario de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 28 del mes de Enero de 2021

Presidente Consejo Directivo

Secretario General

Decano de la Facultad

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 25
Folio No. 9391
Registro No. 18741
Diploma No. PG.5479

22737

Vigilada Mineducación

Universidad de Boyacá®

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. PG.5479

En la ciudad de TUNJA el día 28 del mes de ENERO de 2021 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por LA SEÑORA PRESIDENTA Y EL SEÑOR RECTOR. en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES - No. 20724 y Registro Calificado Nro. 11271 del día 26 del mes AGOSTO de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

a, JHON CARLOS CAMARGO ÁVILA

identificado (a) con C.C. No. 74.812.787 de NUNCHÍA quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales, y le otorgó el Diploma No. PG.5479 que lo (a) acredita como ESPECIALISTA para lo cual realizó:

DIPLOMADO: VIRTUAL EN INTERVENTORÍA EN OBRAS PÚBLICAS.

calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 28 días del mes de ENERO de 2021 por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No. 25

Folio No. 9391

Registro No. 18741

La presente acta es duplicado y es fiel copia tomada del original.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

JOHN CARLOS CAMARGO AVILA

C.C. No. 74.812.787 de Nunchía

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Magíster en Gerencia de Proyectos de Construcción

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja a los 13 días de diciembre de 2024

Rector

Secretario General

Decano

Admisiones y Control de Registro Académico

Diploma No. 156979
Libro de Registro No.66
Folio No. 29
Fecha 13/12/2024

Jefe Departamento

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

"Vigilada Mineducación"
DECRETO 2655 DE 1953 Y LEY 73 DE 1962

ACTA DE GRADO No. ING-163

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 13 días de diciembre de 2024, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la Facultad de INGENIERIA, teniendo en cuenta que el (la) estudiante CAMARGO AVILA JOHN CARLOS identificado (a) con C.C. No. 74.812.787 expedida en Nunchía ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requerida, los estudios de FORMACION AVANZADA, en la modalidad de MAESTRIA, cumpliendo con los requisitos de grado legales y estatutarios (Tesis con Nota Sobresaliente) para obtener el titulo de:

MAGISTER EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. RG - 0290 de fecha 13 de diciembre de 2024 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad en nombre de la Republica de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el Titulo mencionado, en testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente diploma, el cual queda registrado en el libro No. 66 folio No. 29 del 13 de diciembre de 2024.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación

ENRIQUE VERA LOPEZ
Rector

ANA CECILIA TORRES CALERO
Secretario General

LUIS GABRIEL MARQUEZ DIAZ
Decano

JOSE ANTONIO VARGAS FLOREZ
Secretario Facultad

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1371 del 22 de marzo de 2007

CERTIFICA QUE:

JHON CARLOS CAMARGO ÁVILA
CC 74812787

Cumpliendo con las normas establecidas por el Consejo Académico, asistió y aprobó la:

DIPLOMATURA EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.

Con una duración de 160 horas
Medellín, octubre 27 de 2018.

RICARDO POSADA SALDARRIAGA
Decano Facultad de Medicina

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Juan de Castellanos
Fundación Universitaria
VIGILADA MINEDUCACIÓN

35 años Somos+ Somos la Juan...

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

Confiere el

DIPLOMADO VERIFICADORES DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

Acuerdo del Consejo Académico 021 del 10 de julio del 2018

A:

Jhon Carlos Camargo Ávila

Identificado(a) con C.C 74.812.787 de Nunchía

Quien cumplió con 144 horas y demás requisitos exigidos para tal fin, durante el tiempo comprendido del 09 de julio al 20 de septiembre de 2024.

En constancia de lo expuesto, se expide el presente certificado en la ciudad de Tunja – Boyacá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024.

P. OSWALDO MARTÍNEZ MENDOZA, Ph. D
Vicerrector Académico

LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ ALDANA, Mg.
Directora General de Extensión

DGEC 311-2024